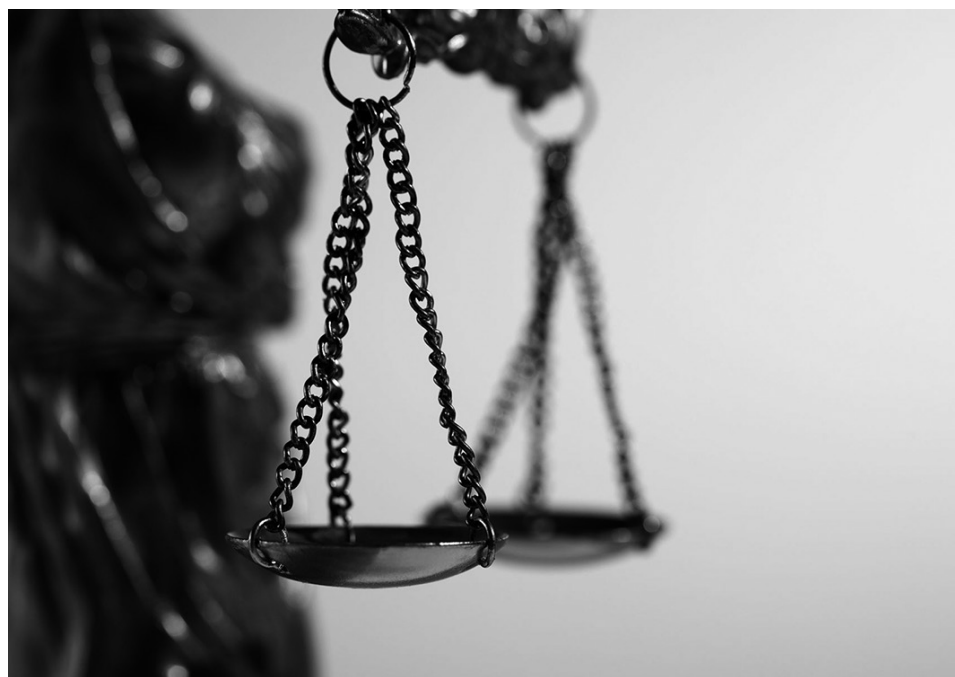




Síntesis de la iniciativa de Reforma al Poder Judicial

Por Olga Armida Grijalva Otero

Es una reforma de gran calado, una fuerte sacudida a ese poder intocable encargado de la impartición de la justicia "pronta y expedita". La diferencia la hará el mandato popular y no la cercanía con el poder económico y político



Mucho se ha comentado sobre esta polémica reforma con verdades a medias, con cuestionamientos fuera de toda lógica o sencillamente imprimiéndole temor al ciudadano de que, de consumarse, ésta y otras que están en capilla, nos convirtamos en una dictadura, en otra Venezuela o en otra Cuba; ésta entre otras sandeces son las que se afirman alrededor de la polémica generada.

Los "comentokratas" apelando a la inmaculada división de poderes, cuando esa inmaculada división de poderes era la Santísima Trinidad, es decir, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y ese Dios verdadero era el titular del poder ejecutivo, no decían ni cuestionaban nada. Hoy el titular de ese poder, propone el mandato popular con toda una metodología diseñada para garantizar



lo que desde el siglo XVII y XVIII plantearon John Locke en Inglaterra y el barón de Montesquieu en Francia respectivamente, advirtieron sobre la necesidad de fraccionar al poder político para limitarlo y evitar su abuso. De manera muy sucinta, estimado lector, comentamos que el presidente Andrés Manuel López Obrador en su iniciativa de reforma retoma cuatro postulados del pensamiento de José María Morelos y Pavón, contenidos en el célebre documento "Los sentimientos de la Nación":

- 1.- Que se modere la indigencia y la opulencia.
- 2.- Que se eleve el salario del peón.
- 3.- Que se eduque por igual al hijo del barrendero que al del hacendado.
- 4.- El más importante para el tema que nos ocupa: "que haya tribunales que defiendan al pobre de los abusos de quienes más tienen". El Poder Judicial no puede seguir siendo un conjunto de instituciones al servicio de los intereses

económicos.

La propuesta de reforma plantea que magistrados y jueces serán electos de manera directa por el pueblo otorgando con ello legitimidad democrática a estos funcionarios. Se redactará nuevamente el Artículo 127 de la Constitución proponiendo que ningún servidor público de los tres poderes gane más que el presidente de la República.

Plantea también, reformas al Consejo de la Judicatura Federal, proponiendo órganos independientes para vigilar el desempeño del Poder Judicial. Así mismo, la integración y funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con sentido de austeridad y transparencia de este máximo tribunal.

Mecanismo de elección

Continuando con esta síntesis pasamos al mecanismo de elección: la totalidad